

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3593 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 372/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007564, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Burterapia, S.L., con CIF B-09511346 y domicilio social en Burgos, calle San Roque, n.º 2, bajo.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la economista doña Matilde Hernando López, con domicilio postal en calle Vitoria, número 23, 3.º C (Burgos) y dirección electrónica: matilde@asesoriahernando.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003715-1